

**ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2006/MPH-CZ**

Caraz, 13 JUN. 2006

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2006 del 31 de mayo del 2006, el Informe N° 002-2006-DEMUNA, emitido por el Jefe de la DEMUNA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Alcalde de esta Municipalidad, pone a consideración del Concejo Municipal, el Informe N° 002-2006-DEMUNA/MPH-Cz., de fecha 29 de mayo del 2006, para su respectiva aprobación;

Que, en el mencionado Informe, el señor Walter González Rojas Jefe de la DEMUNA, de esta entidad solicita la Aprobación del Presupuesto para la realización del Seminario sobre "Violencia Familiar y Abuso Sexual", con la finalidad de difundir y promover los derechos del niño y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, recalcando que los temas indicados no son competencia de la DEMUNA, pero como Municipalidad, no podemos estar ajenos a los actos de violencia que últimamente se vienen suscitándose en nuestra población, para ello contamos con el apoyo del Dr. Juan Coraje Carranza Fiscal Superior de Lima, quien de manera desinteresada desea colaborar con nuestra población caracina, comprometiéndose a traer a seis magistrados entre Fiscales; Jueces, y Vocales de la ciudad de Lima, especialistas en Violencia Familiar y Abuso Sexual, evento que se estaría llevando a cabo los días sábado 15 y domingo 16 de julio;

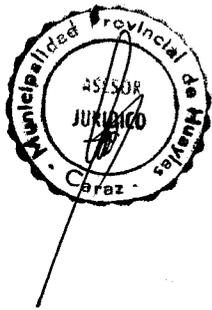
Que, los magistrados de la jerarquía antes indicada en el párrafo precedente, no cobraran suma alguna a la Municipalidad, solo requieren de alojamiento y refrigerio mientras permanezcan en nuestra localidad, así como los pasajes para que se trasladen de la ciudad de Lima a Caraz y viceversa;

Que, el costo por persona se estima en S/. 10.00 nuevos soles, lo que incluye entrega de certificados, los pagos e inscripciones se realizaran en caja de la Municipalidad Provincial de Huaylas; debiéndose para el normal desarrollo del evento formar las comisiones respectivas, así como para la difusión del evento estará a cargo de la Unidad de Imagen Institucional.

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe N° 002-2006-DEMUNA/MPH-Cz., de fecha 29 de mayo del 2006, del Jefe de la DEMUNA de esta Municipalidad Provincial, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.



**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** un presupuesto de S/. 825.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS SOLES), para financiar lo dispuesto en el informe aprobado por el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

